



DECRETO EXENTO N° 1.807 /
RETIRO, 19 JUN. 2012
VISTOS:

Municipal año 2012.

2°.- El Decreto Exento N° 2.520 de fecha 28 de Diciembre del 2004 que delega en Directores y jefes de Unidades Municipales atribuciones.

3°.- La Ley N° 19.886.- "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

4°.- El Decreto Exento N°47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.

5°.- El Decreto Exento N°1.643 de fecha 04.06.2012 que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas para la Propuesta Pública "Mejor.Condic. de Habitabilidad Familias Vulnerables".

6°.- Las ofertas por el portal de mercado públicos.

7°.- La Evaluación Técnica Licitación Pública IDI 4511-13-LE12.

8°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

1°.- **ADJUDÍQUESE** para la Propuesta Pública "Mejor.Condic. de Habitabilidad Familias Vulnerables" N° Adq. 4511-13-LE12 a los siguientes oferentes de acuerdo a Evaluación.

LINEAS ADJ.	OFERENTE	MAT.	CANT.	PREC. /UNIT. NETO	PRECIO + IMPUESTO
LINEA 1	ZITRO ESPUMA .	COLCHON DE ESPUMA 1 PLAZA	130	25.202	3.276.260
LINEA 2	ZITRO ESPUMA	COLCHON DE ESPUMA 1 ½ PLAZA	25	27.555	688.875
LINEA 3	ZITRO ESPUMA	COLCHON DE ESPUMA 2 PLAZA	10	36.966	369.660
LINEA 4	ZITRO ESPUMA	FRAZADAS 1 PLAZA	78	3.689	287.742
LINEA 5		No se adjudica por ajustar el presupuesto disponible.			
LINEA 6	IMP. DIST. Y COMERC. GALOPO LTDA.	CAMAROTES 1 PLAZA	50	52.800	2.640.000
LINEA 7	IMP. DIST. Y COMERC. GALOPO LTDA.	MARQUEZA 1 PLAZA	23	24.500	563.500
LINEA 8	IMP.DIST.Y COMERC. GALOPO LTDA.	MARQUEZA 1 ½ PLAZA	12	25.800	309.600
LINEA 9	INCAL SA INCAL	MARQUEZA 2 PLAZA	9	29.534	265.806
TOTAL NETO					8.401.443

2° **IMPUTESE**, el presente decreto al Presupuesto Municipal Item 31.02.999.001 "Mejor.Condic. de Habitabilidad Familias Vulnerables" área 02. Servicio Comunitario, por la suma de \$8.401.443.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria Financiera



CARLA GOMEZ GARCIA
SECPLA

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Deptos Adm. y Finanzas
- Archivo SECPLA
- PCC/GBT/SMH/CGG/ mlp



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL